

# Tramita SCJN solicitudes del Ejecutivo para apurar fallos sobre libros de texto

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio trámite a las solicitudes de atención prioritaria promovidas por el Poder Ejecutivo federal para que se resuelvan a la brevedad las impugnaciones a las suspensiones que mantienen detenido el reparto de libros de texto gratuitos en Chihuahua y Coahuila. Al mismo tiempo, rechazó una petición que, en el mismo sentido, hizo el Congreso de la Ciudad de México.

En la lista de notificaciones del máximo tribunal se publicó el acuerdo sobre la más reciente de estas solicitudes, la 10/2023, que impugna la suspensión otorgada en la controversia constitucional promovida por el gobierno de Coahuila.

“En relatadas condiciones, se desprende que la consejera jurídica del Poder Ejecutivo federal tiene legitimación para solicitar la atención prioritaria en el asunto al rubro indicado”, señala el texto publicado en los estrados del tribunal.

El 25 de agosto la SCJN publicó un acuerdo sobre otra solicitud similar del Ejecutivo federal, esta contra la suspensión que obtuvo el gobierno de Chihuahua.

El ministro Luis María Aguilar Morales, quien otorgó ambas suspensiones, fue emplazado para que, en los próximos días, informe del estado de estos asuntos, al igual que el ministro Jorge Mario Pardo, bajo cuya ponencia está el estudio de los recursos de reclamación a los que se pidió atención prioritaria.

En sesión privada, la SCJN decidirá si aprueba las solicitudes de atención prioritaria. A la par, la SCJN rechazó otra solicitud del Congreso de la Ciudad de México, que también pedía dar atención prioritaria a estos asuntos. La razón de la negativa es que los poderes legislativos locales no tienen facultades para hacer estos pedimentos, según la Constitución.

En el máximo tribunal hay otras ocho solicitudes de atención prioritaria sobre los libros gratuitos, pero bastará con que una sea aceptada para que la SCJN disponga medidas que den celeridad a su resolución.

